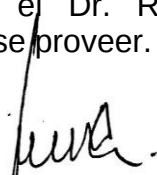


CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO
Sabanagrande, febrero 27 de 2024

Radicado	08-634-40-89-001-2021-00223-00
Proceso	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JORGE ENRIQUE GARIZÁBALO PACHECO Y YISELLA DEL CARMEN SUÁREZ GARIZÁBALO
Juez (a)	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

Informe secretarial: Paso a su despacho el presente proceso de la referencia, con escrito presentado por el Dr. Ricardo Mendoza Tamara, donde RENUNCIA AL PODER. Sírvase proveer.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto y constatado el anterior informe secretarial y como quiera que el Dr. Ricardo Mendoza Tamara, presenta renuncia al Poder otorgado por Apoderada General del Banco Agrario de Colombia S.A, se observa que esta solo hace alusión a uno de los demandados señor JORGE ENRIQUE GARIZÁBALO PACHECO y no manifiesta si continua o no con el proceso contra YISELLA DEL CARMEN SUÁREZ GARIZÁBALO.

En mérito de los expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

- 1.- Abstenerse de admitir la renuncia presentada por el doctor Ricardo Mendoza Tamara por razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d58727b5ba4a8f76c8585249a2c90f6d4a3ad15eab9973d58f561d3bfdb8cb12**

Documento generado en 27/02/2024 07:49:03 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>